

# LA UNIÓN CATÓLICA.

Periódico Bisemanal Independiente.

EDITOR RESPONSABLE. La Sociedad "La Unión Católica."

REDACTOR Y ADMINISTRADOR, José M.<sup>a</sup> Sánchez G.

*Hac est victoria qua vincit mundum, fides nostra.*  
1.<sup>a</sup> Joan V, 4.

San José, jueves 9 de Febrero de 1893.

*Ubi erim sunt duo vel tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum.*  
(Math. XVIII, 20).

## CONDICIONES.

Remitidos:—Cada centm. de columna... 50-18  
Id. Id. de intereses generales... 0-10  
Avisos:—Cada centm. cuadrado (1 v.)... 0-01  
Id. Por 3 meses... 25 0/10 menos.  
Id. Por anualidad 50 0/10 "  
Suscripción: } Número suelto..... 0 10  
                  } Un trimestre..... 2-00  
La correspondencia debe dirigirse al Administrador.  
"LA UNIÓN CATÓLICA" no responde de los manuscritos que se le remitan.

Administración:—CALLE 19, S., NOS. 153-159.

La Religión Católica Apostólica Romana, es la del Estado, el cual contribuye á su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República, de ningún otro culto que no se oponga á la moral universal ni á las buenas costumbres [Artículo 51 de la Constitución Política.]

La enseñanza primaria de ambos sexos es obligatoria, gratuita y costeada por la Nación.—La dirección inmediata de ella corresponde á las Municipalidades, y al Poder Ejecutivo la suprema inspección.

[Art. 52 *ibidem*.]

Todo Costarricense ó extranjero es libre para dar ó recibir la instrucción que á bien tenga, en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos.

[Art. 53 *ibidem*.]

Todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, ya sea con el objeto de ocuparse de negocios privados, ó ya con el de discutir asuntos políticos y examinar la conducta pública de los funcionarios.

[Art. 33 *ibidem*.]

Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra ó por escrito, y publicarlos por medio de la imprenta, sin previa censura, quedando responsables por los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.

[Art. 37 *ibidem*.]

Ninguna autoridad puede arrogarse facultades que la ley no le concede.

[Art. 16 *ibidem*.]

LAS DISPOSICIONES DEL PODER LEGISLATIVO Ó DEL EJECUTIVO QUE FUEREN CONTRARIAS Á LA CONSTITUCIÓN, SON NULAS Y DE NINGÚN VALOR, CUÁLQUIERA QUE SEA LA FORMA EN QUE SE EMITAN. LO SON IGUALMENTE LOS ACTOS DE LOS QUE USURPEN FUNCIONES PÚBLICAS, Y LOS EMPLEOS CONFERIDOS SIN LOS REQUISITOS PREVENIDOS POR LA CONSTITUCIÓN Ó LAS LEYES.

[Art. 17 *ibidem*.]

Los funcionarios públicos no son dueños sino depositarios de la autoridad. Están sujetos á las leyes y jamás pueden considerarse superiores á ellas.

[Art. 19 *ibidem*.]

He jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República: solemne promesa, síntesis la más completa que puedo presentar en mi programa de Gobierno.

José J. RODRÍGUEZ.

(Discurso inaugural de 8 de Mayo de 1890.)

## CALENDARIO.

FEBRERO.—Este mes tiene 28 días.

Juev. 9.—San Tito, obispo de Creta, confesor discípulo de san Pablo, san Cirilo de Alejandría, obispo y confesor, santa Apolonia, virgen y mártir, san Nicéforo y san Alejandro, mártir.

Vier. 10.—Santa Escolástica, virgen, hermana de san Benito, santa Austrebera, santa Sotera, virgen y mártir, y san Guillermo, ermitaño.

Sáb. 11.—San Fructuoso, obispo y compañeros mártires, san Saturnino, presbítero y mártir, san Desiderio, obispo de Lyon, san Lázaro, obispo, los siete siervos de María, fundadores.

## "LA UNIÓN CATÓLICA."

Queremos honrar nuestras columnas publicando en ellas íntegra la importante Pastoral de nuestro Ilustrísimo Prelado sobre el consumo creciente de las bebidas alcohólicas.

### VIGESIMA NOVENA CARTA PASTORAL

—SOBRE—

EL CONSUMO CRECIENTE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

NOS BERNARDO A. CHIEL,

FOR LA GRACIA DE DIOS

Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA,

OBISPO DE SAN JOSE DE COSTA RICA.

Al Venerable Cabildo, Clero y fieles de la Diócesis,

Salud en nuestro Señor Jesucristo.

Aunque, durante la cuaresma de este año, ausente de vosotros á causa de nuestra visita *ad limina Apostolorum*, no queremos privaros de nuestra carta pastoral de costumbre.

Siempre hemos observado en nuestros fieles un empeño muy loable en favor de la mejora material y moral, no sólo en las cosas que pertenecen al servicio y culto de Dios, sino también en las cosas que se refieren á la vida social y política. Esta buena disposición de vosotros nos da valor y ánimo para indicaros los puntos sobre que debemos concentrar más nuestra atención y en que debemos trabajar con preferencia para alcanzar el progreso que todos anhelamos.

Leyendo con atención la prensa nacional, observando las manifestaciones ya públicas, ya privadas, y estudiando los medios que hombres bien intencionados y verdaderos patriotas proponen para el bien y mejoramiento de la patria, se nota que son muchos y variados los medios propuestos. Algunos ven la salvación en medidas protectoras de la agricultura é industria, otros en la adopción de leyes sabias, otros en el desarrollo y multiplicación de la enseñanza, otros en la moralización de las masas y la persecución de los vicios. Todas estas diferentes opiniones tienen su parte de verdad, y de la sabia combinación de ellas resulta la verdad entera, es decir, el progreso verdadero, en cuanto es posible conseguirlo sobre esta tierra.

Queriendo contribuir con nuestro óbolo á la realización de las ideas de tantos hombres de bien, hemos pensado llamar vuestra atención, amados fieles, sobre un obstáculo que mucho se opone al adelanto material y moral de la nación y que amenaza des-

truir en poco tiempo el vigor y la pujanza de nuestra República, si en breve no se trabaja para removerlo, y éste es, el aumento siempre creciente del uso de bebidas alcohólicas.

No hay cosa que más se oponga á la prosperidad y felicidad, ya sea del individuo, ya sea de una nación entera, que el exceso en el uso de bebidas espirituosas.

Ocupémonos, pues, en esta pastoral de este asunto. Para tratarlo con acierto la dividiremos en tres partes, á saber: 1.<sup>a</sup> El aumento del uso de bebidas alcohólicas no guarda proporción ninguna con el aumento de la población consumidora, al contrario, aquél crece cada día desmesuradamente. 2.<sup>a</sup> El uso excesivo de estas bebidas es perjudicial á los intereses materiales y morales de los individuos y de la generalidad. 3.<sup>a</sup> Qué medios han de adoptarse para reducir el uso de estas bebidas á sus justos límites.

1.

Los anuarios de la Estadística y las Memorias del Ministerio de Hacienda que se publican cada año, nos dan los datos oficiales para calcular el aumento del uso de las bebidas alcohólicas y el aumento de la población. Para no extendernos demasiado, hemos concretado nuestros estudios á los últimos cinco años, es decir, á los años de 1887 hasta 31 de Marzo de 1892. Nos ocuparemos del consumo de licor blanco elaborado en la Fábrica Nacional de licores, del consumo de bebidas alcohólicas importadas del extranjero y del número de taquillas y vinaterías. Para todos los detalles nos remitimos á los cuadros estadísticos que acompañan esta Pastoral. (1)

En el año corrido desde el primero de Abril de 1887 al 31 de Marzo de 1888, le Fábrica Nacional de licores produjo, según informe del señor Administrador General: 1.048,307 litros de licor blanco de 22° (Cartier) ó 59,2° (Alcohómetro centesimal). El año siguiente de 1888 á 1889 hubo un aumento de 18 %. El año de 1889 á 1890 un aumento de 31 %. El año 1890 á 1891 un aumento de 13 % sobre la producción del año anterior. Finalmente, en el año de 1891 á 1892 se elaboraron en la Fábrica Nacional 2.019,623 litros de licor blanco, es decir, un aumento del 10,2 % sobre la producción del año anterior y un 92,6 % sobre la producción del año de 1887 á 1888. En total, durante estos últimos cinco años salieron de la Fábrica Nacional 7.759,441 litros de licor blanco de 22° (Cartier) que representan en el consumo al menudeo la suma de 7.759,441 pesos.

Para conocer el consumo de bebi-

(1) Nos vemos precisados á omitir los cuadros, porque sería difícil su inserción aquí.

das alcohólicas del extranjero se han tomado los datos consignados en los anuarios de Estadística, que exhiben el número de bultos importados, su peso y su valor en el puerto, según facturas consulares y reducido á moneda del país. A esta suma se han añadido los gastos de transporte y comisiones en el interior, aduana, muelle y la ganancia de los expendedores, según cálculos hechos por persona entendida en la materia. En el año de 1887 gastó nuestro pueblo en bebidas alcohólicas del extranjero la suma de 588,632 pesos; en el año de 1888 gastó 53,6 % más; en el año de 1889 92,9 % más; en el año de 1890 bajó el consumo 11,9 % sobre la suma del año anterior; en el año de 1891 hasta 31 de Marzo de 1892 se gastaron 2.357,507 pesos en bebidas alcohólicas del extranjero, es decir, 53,4 % más que en el año de 1890 á 1891, y comparada esta suma con la que se gastó en 1887 resulta que el consumo ha aumentado en 5 años 300,5 %. En todo se gastaron durante los últimos 5 años 7.132,519 pesos en bebidas espirituosas importadas.

Si se añade á esta suma la que se gastó en licor blanco, y se aumenta el resultado en un diez por ciento, por la cerveza fabricada en el país, importaciones sin factura consular y licor blanco clandestino, resulta un total de 16.381,156 pesos, que representan aproximadamente la suma que en Costa Rica se ha invertido durante cinco años en bebidas alcohólicas del país y del extranjero.

Con este aumento ha ido á la par el aumento de taquillas y vinaterías. Según informe del señor Inspector de la Hacienda existían el 31 de Marzo de 1887, 1461 taquillas; el año siguiente de 1887 á 1888 aumentó este número un 33 %, alcanzando la suma de 1943; en el año siguiente de 1888 á 1889 aumentó 11,85 %; el año de 1889 á 1890 aumentó 25,5 %; el año de 1890 á 1891 aumentó 26,6 % y el año de 1891 á 1892 aumentó un 7,85 %, existiendo en 31 de Marzo de 1892 3.576 taquillas, lo cual da un aumento total en 5 años de 84 %.

(Continuará.)

## DISCURSO

pronunciado por uno de los miembros del Círculo Católico de la Merced y Hospital en su sesión ordinaria del domingo 5 de Febrero de 1893.

Señor Presidente:

SEÑORES:

Me ha cabido la honra de haber sido designado por la Directiva de este círculo para tratar en la presente sesión acerca de la *Jurisprudencia moral y religiosa*, y respecto del origen de la sociedad y de los Gobiernos.

Digo que me honra este cometido, por

que siendo escasos mis recursos intelectuales, he sido sin embargo señalado para discurrir de un punto tan importante y trascendental, especialmente en las actuales circunstancias por que atraviesa el país.

Paréceme por demás hacer grandes consideraciones sobre el origen de la sociedad y de los gobiernos. El hombre ha nacido para vivir en unión con sus semejantes: su naturaleza misma, sus necesidades, sus aspiraciones, todo lo demuestra de un modo incontestable. Un estado natural, anterior al de sociedad y diverso de él, no se concibe, como tampoco un estado de original salvajismo; hechos extraordinarios y aislados no podrían aducirse como pruebas en contrario.

El origen de los pueblos aparece rodeado de diversos comentarios; las Sagradas Escrituras lo explican de una manera grandiosa y verídica, que nos hace conocer y admirar al SUPREMO CREADOR, de un modo sencillo y natural, como que al fin somos sus criaturas, obra exclusivamente suya.

Puédese asegurar, en consecuencia, que el hombre nace en sociedad y que todo estado diferente de éste es contrario á su naturaleza, á su desarrollo, y á sus más altas aspiraciones. Esto se halla demostrado por la Historia, como también el que los hombres que viven casi en un grado igual de cultura ó de ignorancia y atraso presentan varios puntos de analogía y semejanza. Así un germano del siglo XVI, en medio de sus bosques, podría compararse apenas á uno de los antiguos habitantes del Canadá, de la Península Ibérica ó de la Polinesia, á pesar de la distancia de tiempos y lugares; como también un ciudadano de París en la actualidad, tiene algo del Ateniense de la época de Pericles y de Augusto.

Si el hombre debe, pues, vivir en sociedad, necesario es que ésta, para llenar sus fines, reconozca una autoridad que deslinde los derechos de cada uno de sus miembros y por este medio les facilite el cumplimiento de sus deberes. La naturaleza misma de la sociedad implica, pues, la necesidad de un gobierno que administre justicia.

Admitida la necesidad de un gobierno más ó menos perfecto, éste nace en algunos pueblos por derecho de conquista; en otros por la supremacía que la fuerza ó el valor de una persona ejerce sobre los demás: allá hay poblaciones errantes que eligen á su manera un jefe en quien depositan su confianza; acullá, es una familia distinguida á la cual se adjudica la prerrogativa del mando; y por último, puede ser un genio, cuyas dotes reconocidas le hacen acreedor á la Jefatura superior. Jamás se ha visto un pueblo sin religión y sin gobierno. Los pueblos en la antigüedad más remota del Asia, los que ocupaban las vírgenes selvas de nuestra América, aun antes del descubrimiento del Gran Colón; los que gemían bajo la dictadura de Sila en Roma; como los que en Francia regaban con su sangre el suelo patrio en el período más horroroso de su revolución,—el del régimen del terror;—todos estos pueblos, sin embargo, tenían gobierno y religión.

La formación de todo gobierno en virtud de un pacto social está contrariada por la Historia y la tradición. Lo que se puede sostener á este respecto es, que en muchas ocasiones una nación varía de sistema de gobierno, ó se da el que mejor le parece, después de una transformación ó vicisitud política; por ejemplo, los Estados Unidos de América cuando se separaron de la Metrópoli.

Todo gobierno deriva su autoridad de la Fuente eterna de todo poder.

Soberanía es el poderío supremo; y soberano es el que no depende de nadie; por eso sólo debemos admitir la soberanía popular en cuanto ésta sea una manifestación de la Divina.

La razón enseña que sólo Dios es Soberano,

en cuanto que todo depende de Él y Él no depende de nadie; la misma razón nos hace ver que el pueblo depende de la ley natural de Dios, en cuanto debe necesariamente ajustar sus leyes á la voluntad de Dios.

La Soberanía es todo; pero debe entenderse que nadie tiene en el mundo el derecho de mandar á los demás por ningún título ni motivo, que no sea la voluntad de Dios y el voto libre y expreso de los ciudadanos. Es una burla suponer que los pueblos tengan que humillar su frente delante de un tirano, de un déspota, sin más remedio ni porvenir; eso sería un sarcasmo. Debemos persuadirnos que la Soberanía nacional, así entendida, lo es todo, que ella es fuente y legitimidad de los derechos y de los acontecimientos políticos; que todos los habitantes de un país concurren, solo por serlo, á la constitución del Poder Público, pues que el sufragio es indefectible; pero que se atiendan exclusivamente los intereses del pueblo, sin ponerlos en armonía con otros también caros y respetables, exponiéndose de ese modo á perder ese equilibrio que afianza el orden y la libertad; santificar cualesquiera hechos, hasta los crímenes más execrables, porque son del pueblo; no ver sino la voluntad, anteponiéndola siempre á la inteligencia y á la justicia; esto no es menós censurable y peligroso.

Pues qué, ¿tiene una nación facultad para despojarse de sus derechos y preeminencias y entregarse en manos de un magnate á quien se hace voluntariamente más absoluto y temible que los Emperadores de la China?

Antes y á la par de la Soberanía nacional, está la Justicia, la moral, la inteligencia, el deber; en fin, jefes ó naciones que se separan de su verdadera senda, sufrirán su condigno castigo. Roma vió profanados sus monumentos; en Francia misma, los Legisladores han sido sacados á bofetones del salón de sesiones. La Soberanía de hecho se halla distribuida entre los Poderes Públicos que impulsan la máquina social; la Soberanía de derecho se halla distribuida en la justicia misma, es un destello de la Divinidad.

Otro de los dogmas que han agitado el mundo, es el de la igualdad. No reconozco otra igualdad, sino ante la ley, que viene á ser la norma de la justicia. Cualquiera otra pretensión es una quimera, un absurdo.

Si pasamos al orden material, la naturaleza nos brinda por doquiera con una variedad prodigiosa.

Junto al profundo abismo hay una hermosa floresta; el mármol de Carrara, que perpetúa la memoria de los héroes, yace cerca de la rústica piedra que sirve de base á la cabaña del pastor humilde y olvidado; sin embargo, todo obedece á los impenetrables designios de la Divina Justicia.

Cierto que la igualdad legal es en algunos casos defectuosa, ni aun la pena de muerte es lo mismo para todos los delincuentes. Mas, esto depende de que nuestras disposiciones y adelantos no pueden ser absolutamente perfectos y se resienten de la impotencia de nuestros medios.

Antiguamente las Constituciones de los Estados se hacían por los Reyes ó por los Príncipes que se hallaban á su cabeza, y que seducían á los pueblos haciéndoles creer que su obra era inspirada por alguna deidad.

Otras veces un sabio ó filósofo distinguido era el encargado de formar la ley política, á la que todos se sometían. En la actualidad cooperan ordinariamente á la formación de los códigos políticos, las autoridades y los pueblos por medio de asambleas deliberantes, lo cual es un gran paso en pro de la libertad y es la expresión más genuina de la forma republicana de Gobierno.

En tiempos lejanos una constitución comprendía un sin número de artículos, preceptos abstractos, puramente ideales y sin aplicación, principios desarrollados, cu-

yo lugar oportuno sería en leyes orgánicas. La constitución francesa de 1791 y la española de 1812, adolecían de esos defectos. Hoy la constitución política es al contrario; habla solamente de los derechos políticos de los ciudadanos, expresando quiénes son éstos; de los Poderes públicos, sus facultades, sus relaciones, las bases de todo esto, como también lo relativo á los deberes de los ciudadanos, y á sus garantías en sus derechos civiles.

He entrado en todas estas explicaciones por creerlas convenientes al mejor desarrollo de mi tesis.

La Jurisprudencia en general ya sabemos que es la *ciencia del derecho*: el conocimiento de las cosas divinas y humanas; la ciencia que distingue lo justo de lo injusto. He aquí la diferencia del derecho: el Canónico, que es el cuerpo de preceptos relativos á las cosas y derechos de la Iglesia, y el Civil, que impera solamente en las relaciones meramente humanas, tiende á la reglamentación de los derechos netamente sociales.

La Jurisprudencia moral es el Código que reglamenta la manera de ser del hombre en sí mismo y con sus semejantes, y la Jurisprudencia religiosa, nos pone en relación inmediata y directa con el SER SUPREMO, base de todo movimiento social y al cual obedece todo el organismo del mundo moral y racional.

La importantísima preferencia dada por muchos siglos al estudio de la Jurisprudencia moral y religiosa en todas las naciones civilizadas, prueba evidentemente la conveniencia y necesidad de estudiarla más y más, para bien del mundo. Aquel que haya buscado en la Historia, con ojo imparcial, el verdadero origen y causas de la actual civilización del mundo cristiano, es imposible que desconozca la saludable cuanto eficaz influencia que en ella ha ejercido la legislación de la Iglesia, dulcificando las costumbres, rectificando las instituciones, marcando con el sello de la religión y del derecho, las obligaciones y derechos de los pueblos y de los individuos; combatiendo no menos los excesos de la autoridad, que los furros y ruinas de la anarquía, inspirando por doquiera sus principios de justicia, equidad y razón, combinados con la lenidad; mansedumbre y fraternidad del espíritu cristiano; ya en las relaciones internacionales, ya en el derecho público y policía general de los pueblos, ora en sus códigos y especialmente en los penales, ora en fin en los procedimientos judiciales. La demostración de estos hechos se halla consignada en los monumentos de la Historia, monumentos que han sabido desentrañar y apreciar en su justo valor gran número de plumas maestras, dignamente empeñadas en combatir las preocupaciones de toda especie, que contra las instituciones cristianas lograra arraigar profundamente en el corazón de los pueblos una filosofía eminentemente destructura.

Pero los esfuerzos mismos de esa aciaga filosofía, defendieron mejor la causa de su contraria: pasajera fué la victoria de que pudiera jactarse: su funesta luz, cual la del rayo, solo brilló para hacer ver por entre los horrores de la tempestad, el terrible espectáculo de los escombros y ruinas que su provisional dominio causara. El pueblo entonces, desencantado, temió su completo exterminio, y, mirando al derredor de sí, buscó, cual el naufrago, ya brazó fuertemente la única tabla que pudiera salvarle, y asído á ella, logró, en efecto, su salvación. El proyecto planteado de las seductoras teorías de la nueva escuela, produjo prontamente su descrédito. La religión empezó á recobrar su ascendiente, se le quitó el velo de las preocupaciones, se la estudió con calma, se comprendió su importancia, su necesidad, su utilidad, su ventura, se abrazó en fin con decisión, se profesó y profesó con entusiasmo, acaso en mayor escala que nunca.

Es, por tanto, natural consecuencia del

espíritu esencialmente religioso, que, á despecho de la incredulidad y del escepticismo, preside hoy los destinos del género humano, no sólo el general diligente esmero con que se procura cimentar la educación de las masas sobre las bases sólidas de la Religión, sino también la importancia que principia á reasumir el estudio de las instituciones y disciplina de la Iglesia, hasta en el seno mismo de las comuniones disidentes, que hostigadas por su propia inestabilidad, constante anarquía y carencia de todo principio, empieza á deponer sus arraigadas preocupaciones, y se disponen gradualmente á volver al regazo immaculado de su antigua madre y protectora.

He aquí delineada á grandes rasgos la teoría de la Jurisprudencia moral y religiosa, que es el pedestal de los derechos del hombre. Todas las leyes son consecuencia precisa de estos principios: empenémonos con toda la fuerza del alma en que nuestros legisladores, nuestros mandatarios y hasta los maestros de escuela, se empenen en esos preceptos, y el triunfo será nuestro; ya habremos legado á nuestros hijos el más completo bienestar, con la **moral**, la **virtud**, y la **Religión**.

La Unión Católica es un cuerpo numeroso y respetable, fundada en los principios más genuinos del republicanismo; y como persigue el bien de la patria en todas sus manifestaciones, con especialidad la garantía religiosa, yo me permito excitar á todos mis compañeros, sin excepción alguna, para que fomentemos la Unión que constituye la fuerza, que hagamos á un lado toda rencilla y que en la próxima lucha electoral, no haya disidencias ni trastornos; que todos seamos un solo cuerpo, bajo una misma bandera, y con el auxilio de la Providencia, la victoria será un hecho; pero no será victoria de personas, señores, será victoria de creencias sanas y de convicciones juiciosas, que es lo que necesita Costa Rica para su mayor progreso y completa felicidad.

HE CONCLUIDO.

San José, Febrero 5 de 1893.

## M. Renán y el milagro.

Apenas habia exhalado el último suspiro M. Renán, cuando las hojas radicales y masónicas saludaban en él al "maestro impecable," "al sabio rígido," "al libre pensador imparcial y sereno," "que en su obra *Vida de Jesús* ha dado á la democracia del porvenir su libro sagrado."

Poco importa á los liberales franceses que bajo el imperio M. Renán haya solicitado afanosamente, como candidato bonapartista, el sufragio popular; poco importa que haya figurado entre los familiares del príncipe Napoleón: poco importa hasta que haya hablado del gobierno democrático en desdenosos términos, y encomiado hasta el exceso el magisterio de un jefe y la tutela de una aristocracia para Francia. Esos "errores" y esos insultos los olvida y perdona el partido radical, sin embargo de ser tan rencoroso, para no acordarse más que del apóstata y del renegado. No se quiere saber si Renán veía en la República un sistema inferior de gobierno. El profesor del Colegio de Francia trabajó treinta años en la destrucción de las verdades eternas: con esto basta.

¿Ha merecido siquiera esta apoteosis M. Renán? ¿Ha destruido un dogma, desvanecido una verdad, extinguido una llama ó oscurecido una luz? Armado del pico y el martillo se le vió "vagar misteriosamente al rededor del templo"—según la expresión de M. Le Hir—para explorar las piedras y tantear los pilares. ¿Ha quebrantado una columna ó destruido un muro? Apenas si el hierro dejón la argamasa una impotente huella, pues se embotó en el granito.

En el mes de Febrero de 1860 abría M. Renán la trinchera y daba el primer asalto contra lo sobrenatural. Lo sobrenatural, ahí tenéis, en efecto, el único y verdadero enemigo á quien el antiguo clérigo de San Sulpicio persiguió toda su vida con sus negaciones y sus odios. Ejercer la crítica para él rechazar lo sobrenatural. "No

se podría probar, dice, á propósito de los milagros, en sus *Recuerdos de la juventud*, que haya habido un milagro en lo pasado, y sin duda aguardaremos mucho tiempo antes de que se produzca uno en las correctas condiciones indispensables para dar á un espíritu justo la certidumbre de no haberse engañado." ¡Cuántas frases, cuántos períodos ha armonizado M. Renán para dar cada vez nueva forma á esa afirmación!

Examinaremos ahora los resultados: ¿M. Renán convirtió al mundo á su excepticismo? ¿comunicó á la Francia contemporánea particular horror á lo sobrenatural? ¡Providencial ironía de las cosas! Justamente en el curso del año que ve desaparecer á M. Renán, es cuando el milagro y lo sobrenatural se confirman con mayor esplendor. Hasta estos últimos tiempos, los profanos habían afectado oponer á las maravillas de Lourdes despreciativa indiferencia. Ni un periódico hostil consentía tan sólo en mencionar esos prodigios. No negaban los hechos, los ignoraban. Pues bien; después de haber presenciado y aplaudido durante veinte años esta insolente táctica, M. Renán vivió lo bastante para verla victoriosamente burlada. Este mismo año, la prensa enemiga ha contado, discutido y examinado los sucesos que anualmente suscita la peregrinación nacional, y el más célebre de entre los novelistas ha llevado la curiosidad hasta querer estudiarlos en el sitio en que se verifican. ¡Cómo ha de haber humillado á M. Renán esta conmoción! ¡Qué cruel afrenta recibió con ella su metafísica desdenosa! ¡Ay! acumular tantos libros, equiparar tantos períodos y hacer centellear tantas metáforas, para encontrarse al fin de su vida frente á una Francia más preocupada que nunca por el milagro! ¡Haberse lisonjeado de desarraigar de las almas toda creencia, y morir después de haber leído en el *Temps* las narraciones de M. Zola!

Bien pudieron hacerse á M. Renán exequias oficiales. Las pompas de los funerales no encubrirían esa mortificante derrota, M. Renán muere embaucado, engañado, vencido. En el siglo II, Celso, el fundador de la crítica anticristiana, desplegó de golpe todas las objeciones que debían oponer al Evangelio los negadores de todos los siglos. El *Discurso verdadero* no detuvo el vuelo triunfal del cristianismo naciente. Después de M. Renán, la Iglesia seguirá imperturbablemente su marcha como después de Celso. *Stat Cruz, dum volvitur orbis.*

(Revista Católica)

**GACETILLAS.**

**Inmigrantes.**—El Poder Ejecutivo ha celebrado un contrato con el señor don Francisco Mendiola Boza, en que éste último se compromete á introducir á Costa Rica, en el término de seis años, hasta cinco mil agricultores, varones, de 15 á 50 años de edad, y hasta quinientas sirvientas mujeres, de 20 á 40 años, todos de raza blanca, debiendo ser el 75 por ciento naturales de las provincias del Norte de España. Estos inmigrantes deberán venir contratados á servir por tres años, y el Gobierno dará á cada uno cuando haya llenado su compromiso, cinco hectáreas de tierra. Al señor Mendiola concede el Gobierno, por cada inmigrante que introduzca, la propiedad libre de todo gravamen de veinte hectáreas de terreno cultivable en los baldíos de la República, que Mendiola elija. El Gobierno le dará además su garantía hasta por veinticinco mil pesos oro americano, para el pago de pasajes. Mendiola podrá, con el consentimiento del Gobierno, traspasar este contrato, para su ejecución, á una sociedad anónima que al efecto se forme.

**La Tienda 15 de Septiembre** se vende con acción al local: é interin se realiza á precios ruinosos.

**El diablo ermitaño.**—Siguen las escuelas laicas francesas. En vista de la terrible competencia que les hacen las escuelas libres, anuncian que se enseñará en ellas el catecismo y se

rezarán las oraciones. Una de las escuelas laicas y arias del departamento de Bouches-du-Rhone ha venido al arrevimiento de pedir al Obispo de la Diócesis que bendiga el local, y por último, otra escuela laica ostenta sobre su puerta la inscripción siguiente: "Aquí se reza cinco veces al día, mientras las escuelas de los Hermanos de caridad sólo rezan cuatro veces." Hechos de esta naturaleza no necesitan comentarios.

**Fruto de las malas lecturas.**—Hace notar un escritor francés que estudiando en todos sus detalles los crímenes que, en las grandes capitales de Europa se cometen, y que los periódicos comentan, casi todos han tenido su origen en alguna obra mal llamada literaria, en alguna novela obscena, siendo el producto de tales lecturas asesinatos increíbles por la seriedad de sus autores, y suicidios tanto más chocantes, cuanto es más corta la edad de los suicidas y más ligeras las causas de su crimen, revelándose en todos ellos el desec mal sano de que sus oscuros nombres sean conocidos.

**El Congreso Higiénico.**—Telegrafían á *El Tiempo*, de San Antonio, Texas; "Hoy pasó por esta ciudad un grupo de médicos que asistieron al Congreso de higienistas celebrado en Méjico. Entre esos facultativos está el Dr. Jenkins, que como médico del Consejo de Sanidad del puerto de Nueva York impidió hace unos meses que el cólera se introdujera en Estados Unidos por pasajeros llegados en buques infestados, y ganó para su nombre reputación universal. . . . Refiriéndose al Congreso de higienistas, dijo el Dr. Jenkins: "Las sesiones fueron las más interesantes é importantes de la historia de la asociación. La concurrencia fué extraordinariamente grande, y los delegados casi todos médicos y hombres de ciencia y de reputación local. Los trabajos que se presentaron fueron buenos é interesantes, pues contienen informes valiosos sobre muchas materias. Las discusiones se sostuvieron en inglés y en español, revgando los delegados mejicanos mucha inteligencia y completo conocimiento de los asuntos que trataron."

**AVISOS.**

**Colegio "La Esperanza."**

El día trece de Febrero se reanudarán los estudios en este plantel de educación é instrucción: deberán, por tanto, las internas pernoctar en dicho establecimiento el doce del mismo mes.

Se reciben alumnas internas, externas y semi-internas.

La matrícula queda abierta desde el mismo día.

Las Directoras,

SARA DE CIFUENTES. AGUSTINA GUTIÉRREZ.  
San José, Febrero 1º de 1893.

**SE ALQUILA**

UNA magnífica pieza redonda, nueva, con agua de cañería y entrada de zaguán, propia para oficina ó habitación, en punto céntrico de la ciudad.

En esta imprenta se dará razón.

10 v.—

**AVISO.**

Aviso á los Señores Sacerdotes y Mayordomos de Fábrica del Obispado, que el Directorio Eclesiástico para el año de 1893 está listo y se encuentra de venta en la Tesorería de esta Curia á \$1. 75 cts cada ejemplar.

MOISÉS RAMÍREZ,  
Notario Mayor.

**AVISO.**

HE trasladado mi estudio de Abogado á la casa número 169 de la calle 18, antes calle del Teatro, po-

cas varas al Norte del Mercado,  
San José, Diciembre 27 de 1892.  
Ascensión Esquivel

**MARIA BERNUDEZ**

r. de Talao Ramírez,

da en arrendamiento un potrero de 64 manzanas en la Molina, Tres Rios;

vende una yunta de bueyes aperada, un caballo, un toro de raza y algunas vacas de famosa cría. Para precio y condiciones entenderse directamente con ella en su casa de habitación, calle de Cuesta de Moras.

San José, Diciembre 29 de 1892.

10 v.—1

**AVISO**

He vuelto á comprar la empresa que vendí á los señores

**Harrison & Quirós**

y ofrezco al público y á mis antiguos clientes los mejores carruajes para paseos y viajes: fuertes volantas tiradas por bestias mansas y elegantes: buenos caballos de silla para viajes y el mejor

**CARRUAJE FUNEBRE**

que ha venido al país, el cual se puede llevar á Provincias cuando lo soliciten.

10 v.—8 San José, Diciembre 18 de 1892.

M. A. GUTIERREZ.

**CAFÉ A \$ 45.**

Precio á que venderá ese fruto el que lo siembre en Mayo próximo en los fértiles terrenos que ofrezco en venta, á legua y media de San José.

Uno de 20 manzanas, otro de 25 y otro de 40, con casa de habitación, bueyes, carretas y demás enseres para el cultivo. Están actualmente en rastrojos, potreros y leñas, con una manzana de caña dulce, plátanos, algún café viejo recién cortado, y algunos otros siembros.—Valor de la primera \$ 4,000; de la segunda \$ 5,500 y de la tercera \$ 9,000. Pagando al contado se hará una rebaja considerable.

Para más pormenores entenderse con Manuel Argüello De Vasr ó Ricardo Brenes Volio.

**EL ALMANAQUE CATOLICO COSTARRICENSE**

**PARA 1893,**

**EN UN CUADERNO DE 110 PAGINAS**

**Se encuentra de venta**

**á 50 centavos el ejemplar en**

SAN JOSÉ:—En la Administración y Redacción de LA UNIÓN CATÓLICA.

" " Librería de don J. J. MONTERO.

" " " de don ANTONIO PADRÓN.

" " Sastrería de don JUAN VICENTE MONESTEL.

" " Empresa de carruajes y de Lechería de R. GUARDIA y C<sup>a</sup>

**EN LAS PROVINCIAS:**

Las Agencias de LA UNIÓN CATÓLICA.

**Tintorería de José Arisi.**

Conocido como antiguo propietario que ha sido de la casa TINTORERÍA ITALIANA en esta capital, hace saber al público que después de haber cesado la compañía que él tenía bajo el nombre "JOSÉ ARISI & C<sup>a</sup>", no ha enviado nunca ni envía ningún dependiente para recoger trabajo, y que si alguien se presenta bajo este nombre no ha sido nunca ni es por cuenta de José Arisi.

Habiendo recibido desde hace poco un surtido de los mejores productos de las más afamadas fábricas de Europa, ofrece el mejor rabajo que se desee.

También se renueva el color en vestidos de cura, como sotanas y capitas, las cuales se hayan desteñido por un uso prolongado.

San José 10ª avenida E. N.º 157.

**CARNE y QUINA**  
El alimento más reparador, más el Tónico más energico.

**VINO AROUD con QUINA**  
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUCES DE LA CARNE

**CARNE y QUINA:** son los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas físicas, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es superior contra la Anemia y el Apocamiento, en las Calenturas y Convulsiones, contra las Diarreas y las Afecciones del Estómago y los intestinos.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, fortalecer la sangre, estimular el organismo y prevenir la anemia y las epidemias provocadas por los Calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.

Por mayor en París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Succesor de AROUD.  
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

**EXIJASE el nombre y AROUD**

## INYECCION BROU

Higiénica, infalible y Preservativa

La única que cura los fiebres recientes o crónicas, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Según el método). 30 años de éxito.

París, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

**GARGANT. VOZ, BOCA**  
**PASTILLAS de DETHAN**  
MEDALLAS DE MERITO EN PARÍS, LONDRA, PORTO.  
Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la voz, inflamaciones de la boca. Efectos perniciosos del Mercurio, irritación que produce el Tabaco, y especialmente a los Señores PRECADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la Emisión de la Voz.

Dr. Adh. DETHAN, en París, y en todos los depositos de remedios franceses en España. — Precio: 12 rs.

**POBREZA DE LA SANGRE**  
FIEBRES, EFECTOS DE LAS NERVIOSAS  
**VINO de BELLINI con Quina** é Colombo  
DIPLOMA DE MERITO LA VIENA (AUSTRIA).  
Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulo-25. Fiebres, Nervositas, Palidez, y regulariza la circulación de la sangre; conviene especialmente a los niños, a las señoras delicadas, y a las personas debilitadas por la edad, la enfermedad ó los excesos.

Dr. Adh. DETHAN, en París, y en todos los depositos de remedios franceses en España. — Precio: 24 rs.

Todos estos medicamentos se hallan de venta en la **BOTICA FRANCESA**.

En la avenida 11ª Oeste, número 76, cerca de LA DOLOROSA, se trabajan ADORNOS Y ORNAMENTOS DE IGLESIA de todas clases; los hay ya hechos y también se componen los viejos.

Se venden Colchones de todas clases á precios módicos.

Alfonso Fornieri.

3 m. 2

### ¡GRAN NEGOCIO!

Vendo 160 toretes chontaleños de uno y medio á tres años. En buenos repastos casi se dobla el capital en un año.

M. A. GUTIÉRREZ.

Frente á las oficinas de M. C. Keith.

San José, Febrero 3 de 1893.

## UNIVERSAL HOTEL FORMERLY ARNOLD.

PORT LIMON.—COSTA RICA.—CENTRAL AMERICA.

This hotel under the present management offers to the travelling public and permanent residents of Port Limon, first class acomodation at moderate rates.

F. B. Cabello.

## HOTEL UNIVERSAL ANTES ARNOLD.

PUERTO LIMON.—COSTA RICA.—AMERICA CENTRAL.

Este hotel para familias no conoce rival, por sus habitaciones confortables, alimentos suculentos, cocina inglesa, francesa y del país. El nuevo propietario está resuelto á complacer ilimitadamente á sus favorecedores, moderando los precios cuanto sea posible. Con aviso anticipado, los pasajeros serán servidos espléndidamente.

F. B. Cabello.

### Clase Elemental Ampliada.

—Ade 11 á 13.

Asignaturas para el ingreso en las diversas carreras especiales, incluso las de Religión; Caligrafía en dos meses; Composición y Estilo; Matemáticas; Teneduría de libros por partida doble é Inglés.

Bajo la dirección de don Baltazar L. de Tejada,  
Profesor Normal.

Se dan con especialidad, en las horas vacantes, lecciones á domicilio.

Precio: módico y convencional.

Casa de habitación: 4ª A. E. N.º 5 y Hotel: 9ª A. O. N.º 42.

### AVISO.

Vendo mi hacienda llamada "La Alameda," constante de cuarenta y tres manzanas: 27 de cafetal, una de caña de azúcar, lo restante de potrero, con dos casas, beneficio etc. Y un cafetal de ocho y media manzanas, nuevo. La primera sita en San Rafael, y el segundo en San Juan de este cantón. Puedo dar buenas condiciones para el pago. Para más informes entenderse en San Ramón con

F. Orlich.

## VINOS.

He recibido un surtido de vinos de la mejor clase, á precios sin competencia.

Vino tinto en cajas de 12 litros.

" " Priorato en cajas de 12 litros.

" " para celebrar varias clases.

De todos ellos garantizo su pureza con certificados que lo acreditan.

San José, 12 de Septiembre de 1892.

LUIS ARCE.

P.-II

(Antigua tienda de don Cleto Monestel.)

### AVISO.

LA Relojería Suiza se ha trasladado á la Calle del Carmen, hoy calle Central Norte N.º 88, frente al Hotel de Europa.

Atenderá á sus clientes y hará lo posible para satisfacerlos, tanto en la venta de alhajas y relojes, como en las composiciones de éstos.—Precios módicos y garantía en el trabajo.

San José, Enero 27 de 1893.

1-m.-1

Alcides Chapatte.

### Una Casa.

de 2500 varas cuadradas de superficie en una de las calles más céntricas de la ciudad de Cartago, se vende por \$ 5.000

En esta Imprenta se dará razón.

5

## Botica

PARQUE CENTRAL,

San José. C. R.

Apartado: 375.

Cable: HERLEDON.

Costa Rica.



## Francesa.

PROPIETARIOS:

Hermann y Zeledón

Farmacéuticos y Droguistas.

Correspondencia en Inglés, Alemán, Español y Francés.

MARCA INDUSTRIAL.

Entre los muchos artículos que hemos recibido últimamente enumeramos los siguientes:

Píldoras y Jarabe de Blancard. Gránulos de Grosnier para la Tisis, Bronquitis, Catarros, Tosferina, etc. Carbón de Belloc. Alquitran de Guyot. Rob depurativo de Lafecteur, y el mismo yodurado. Vino Aroud de carne, y el mismo ferruginoso. Vino de Bellini con Quina y Colombo. Polvos y Pastillas de Paterson. Pastillas de Dethan. Quina Laroche. Elixir y Polvos dentíficos de Gillés. Jabón de afrocho. Píldoras purgantes de Dehaut. Granos de salud del Doctor Franck. Píldoras de Hierro y Pepsina de Hogg. Vino de San Rafael. Vino febrífugo de Seguín. Jarabes de Laroze. Elixir de Antipirina de Laroze. Elixir Grez clorhidro-péptico, el gran remedio contra dispepsia, indigestiones, etc. Licor de laprade de Albuminato de Hierro. Vino de Peptona de Bayard. Fosfatos de cal gelatinoso. Collares electro-magnéticos de Róyer para la dentición de los niños. Confitos vermífugos de Royer, un nuevo y magnífico remedio contra las lombrices. Grageas de lactato de hierro de Gélis y Conte. Grageas y Ergotina legítima de Bonjean. Cápsulas gelatinosas de Mothes, gran variedad de combinaciones: id. de Raquin con muchas combinaciones nuevas. Vegigatorios de Albespeyre. Cigarrillos antiastmáticos de Barral. Gran surtido de perfumería de Pinaud, Coudray, etc., incluyendo Cosméticos, Jabones, Esencias para el pañuelo, Aceites finísimos para el pelo, Motas, Polvos y Coloretos. Píldoras de Holloway, de Cocklé, de Beecham, de Seigel. Cantarina de Locke. Gelatina de Nelson. Alimento para los niños de Mellin. Sal de frutas. Citrato de Magnesia. Clorodina. Jarabe curativo de Seigel. Maná canelón. Carbonato de magnesia. Incienso, y el mismo compuesto para iglesias. Opio negro. Aceite de castor.

Por arreglo especial con los fabricantes de la Inyección Brou, podemos ofrecer este artículo en condiciones más favorables que nunca, tanto al por mayor como al menudeo. Su eficacia y fama es tan conocida que no requiere otra mención, pero hasta ahora su precio ha sido un serio inconveniente, que creemos desde luego retirado con los precios que registrarán desde ahora en adelante.

Herman & Zeledón.

Tip. de SAN JOSÉ.